

SOL.LICITUDS DE L'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2016/2017**SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR CURSO 2016/2017**

Orde alfabètic Orden alfabético	Nom de l'alumne Nombre del alumno	Curs Curso	Puntuació total Puntuación total
1	ANIORTE ANTON , NOELIA	4PRI	1
2	BAS RUIZ , MARCOS	1INF	13
3	CELEDONIO GOMEZ , DANIELA	1INF	6
4	DIAZ LARROSA , SERGIO	1INF	3
5	DÍAZ LARROSA , ITZIAR	1PRI	3
6	ESQUIVA RODRÍGUEZ , MINERVA	3PRI	13
7	GARCIA CARTAGENA , ADRIANA	1PRI	11
8	GIMENEZ RODRÍGUEZ , DIEGO	2INF	8
9	LOZANO ESCUDERO , MARTA	3PRI	6
10	MARTINEZ ROS , MANUEL	3INF	1
11	MORA CRUZ , AITOR MANEL	1INF	12
12	RODRÍGUEZ FLOREZ , JARETH DANIEL	3INF	20
13	SOLIVELLA BELMONTE , ALEJANDRO	6PRI	8
14	SOLIVELLA BELMONTE , ANDREA	2PRI	8
15	VACA VELASTEGUI , NEREA ELIZABETH	1PRI	9

SOL.LICITUDS DE L'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2016/2017 EXCLOSES

SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR CURSO 2016/2017 EXCLUIDAS

Ordre/Orden	Nom de l'alumne (Orde alfabètic) / Nombre del alumno (Orden alfabético)	CURS / CURSO
1	BALLESTER GRACIA , ANTONIO	3INF
2	BALLESTER GRACIA , INES	5PRI
3	COTRINA MOSTACEDO , LUIS CARLOS	3INF
4	HERNÁNDEZ MORANTE , SARAY	1PRI
5	MARTINEZ DUMITRACIUC , ELISA	4PRI

RESOLUCIÓN de la dirección general de Centros y Personal Docente por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor en el curso 2016/2017

Vista la resolución de RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2016-2017.

Vistos los certificados expedidos por los centros docentes incluidos en la convocatoria y los resúmenes generales provinciales de las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria.

Visto el artículo 18 de la Orden 46/2010, de 28 de mayo, de la conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, que establece que la dirección general con competencias en de centros docentes decidirá la puntuación mínima a partir de la cual se concederán las ayudas de comedor de carácter asistencial, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, comunicándolo a las direcciones territoriales.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Establecer la puntuación mínima para ser beneficiario de las ayudas para el comedor escolar, así como el importe de ayuda correspondiente a cada puntuación:

PUNTUACIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA
20	4,25 €
19	4 €
18	3 €
17	3 €
16	2,8 €
15	2,8 €
14	2,8 €
13	2 €
12	2 €
11	2 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la citada resolución de 27 de julio de 2016, las direcciones territoriales con competencias en materia de Educación, emitirán la correspondiente resolución definitiva, que contendrá la relación de todo el alumnado que participa en la convocatoria en cada centro, detallando los beneficiarios así como las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser potestativamente recurrida en reposición ante el Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su publicación, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.



Valencia, 13 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE


JOSÉ JOAQUÍN CARRIÓN CANDEL